

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**14-11-02**

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil dos, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:30, dice el

Sr. Presidente: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 478 de este Honorable Cuerpo por medio del cual se pone en funcionamiento la Banca Abierta hará uso de la palabra la señora Marcela Viviana Talamazzi para exponer sobre la defensa de la reglamentación del estatuto docente municipal. Por Secretaría se le tomará el tiempo de acuerdo a lo normado y se le avisará cuando le quede un minuto de exposición. Señora Talamazzi, tiene la palabra.

Sra. Talamazzi: Buenos días. Ante todo quiero manifestar mi deseo y el de muchos de mis compañeros en el sentido de que la problemática que hoy nos convoca tenga una rápida resolución, porque lamentablemente la convivencia del cuerpo docente en las escuelas se ha tornado muy agresiva y ríspida y creemos que esto no es bueno, sobre todo porque hay una cantidad de temas como la deserción, la violencia, el fracaso escolar, el hambre que debería encontrarnos juntos debatiendo sus causas y peleando mancomunadamente por sus alternativas de solución. Queremos expresar que estamos de acuerdo con la necesidad de regularizar la situación de los docentes interinos del sistema. Hemos escuchado las razones que ha dado el Ejecutivo justificando la tardanza en los llamados a concursos para acceder a la titularidad. De ninguna manera justificamos la demora, pero con la misma fuerza y convicción sostenemos que la regularización debe hacerse en el marco de lo establecido por el Estatuto del Docente Municipal, es decir por concurso de oposición y antecedentes, tema que todos conocemos en el momento que ponemos un pie en este sistema. Por ello cuando algún edil nos ha expresado que apoya la titularización automática porque no puede estar en contra de la estabilidad laboral, nosotros hemos respondido que el concurso también garantiza la estabilidad laboral, pero en un marco normativo que respeta el derecho de los demás docentes titulares o aspirantes. Se ha dicho que el Estatuto del Docente Municipal no es Dios, ni la vaca sagrada, es cierto, por ello esperamos que con urgencia se apruebe el proyecto de modificación que mejoraría muchísimo el vigente y que está en este Honorable Cuerpo desde el 28 de junio pasado, cuyo expediente es el 23149, con fecha de julio de 1999. También es cierto que una sociedad democrática se rige por normas y la norma no es solo válida cuando nos beneficia, es válida hasta que aparezca otra norma que la reemplace. Si se aprueba la titularización automática no solo se transgredirán los artículos que definen las instancias para acceder a la titularización, sino que también se vulnerarán los derechos de docentes titulares que aspiran al movimiento anual, de los titulares que pueden acrecentar, de los titulares que están en disponibilidad y teniendo título habilitante deben ser rehubicados para no cesar, de los docentes que habiendo aprobado los concursos del año 2000 están esperando vacantes para tomar los cargos, entre otros casos. Nos quedan dos preguntas flotando, ¿de qué sirve lograr la titularidad si después no se van a respetar sus derechos, de qué sirve aprobar un concurso si luego una Ordenanza deja fuera de combate a quien la aprobó? Se ha planteado la preocupación por los docentes que de no aprobar el concurso podrían quedar sin trabajo en un momento de creciente desocupación. En primer lugar debemos aclarar que el concurso no cierra fuentes de trabajo, sino que ordena su ocupación manteniendo exactamente la misma cantidad de cargos, módulos y horas cátedras, pero ocupados en forma justa y equitativa por quien ha aprobado el concurso, porque está quien está a punto de cesar, y no es rehubicado o un titular con título habilitante solicita movimiento liberando a su vez su cargo para que sea ocupado por otro docente. En segundo lugar deseamos que esta preocupación por no aumentar la lista de desocupados se tenga también con el personal auxiliar de las escuelas que es contratado, que cesa a fin de año y que nunca se sabe si regresa en marzo o no, con el consiguiente perjuicio para las personas y los establecimientos. Queremos decir que nos preocupa mucho la agresividad o la irracionalidad de algunos compañeros de tercer ciclo embarcados en esta lucha. Seguramente esta actitud los ha llevado a decir inexactitudes no propias de profesionales con nivel universitario, por ejemplo: Que integran la planta permanente con carácter de interinos, que no están incluidos en el estatuto del docente municipal, sino en la ley 11757. Sin embargo cobran todos los meses el llamado código 59, que solo está en la Ordenanza 7469, exclusivo de los docentes y no en la ley 11757. Seguir hablando de los docentes que tienen siete, diez, once y hasta diecisiete años de interinos, pero impulsar un proyecto que solo incluye a una mínima porción de profesores que tiene de uno a cinco años de antigüedad en el cargo. El defender la legislación vigente no significa

mantener una contienda con nuestros compañeros profesores. En eso estamos de acuerdo con lo que planteaba recién el profesor, en realidad estamos de acuerdo con muchas de las cosas que decía el profesor, entonces nos preguntamos ¿qué es lo que estamos discutiendo hoy? ¿Quién es el responsable de esto? Nos preguntamos por qué algunos dirigentes hoy se rasgan las vestiduras por los docentes del tercer ciclo que de no aprobar el concurso quedan afuera del sistema, cuando permiten que en las escuelas provinciales cientos de maestros de inicial EGB 1, EGB 2, sicología y especial cesen a fin de año y se agolpen en marzo en interminables asambleas para conseguir un puesto de trabajo, quedando todos los años muchas de ellas sin poder acceder a un cargo. No entendemos por qué esos dirigentes y algunos docentes adjudican el apoyo a los concursos a cuestiones de internas partidarias, gremiales, etc. ¿Será que cuando se quedan sin razones acuden a las mentiras o a las frases huecas para seguir sosteniendo algo sin sustento? Sabemos que los informes de algunos de los integrantes del Ejecutivo fundados en la normativa vigente han sido contrarios a una posible titularización automática, así mismo en la reunión que tuvo lugar el 29 de octubre pasado con el señor Intendente, autoridades del Sindicato de Trabajadores Municipales, del Tribunal de Clasificación Docente y algunos maestros y profesores, el arquitecto Katz fue absolutamente claro, a tal punto considera la necesidad de respetar los concursos de oposición y antecedentes para lograr la titularización que de aprobarse otra modalidad en este Cuerpo expresó su decisión de vetarla. Tal como sucedió meses atrás con otra Ordenanza que intentaba violar la reglamentación vigente. Por lo expuesto reiteramos nuestra oposición a la titularización automática y solicitamos: 1) Al Ejecutivo la urgente presentación de un cronograma de concursos para cubrir todos los cargos interinos del sistema educativo municipal. 2) Al Honorable Concejo Deliberante la urgente aprobación del proyecto de Estatuto del Docente Municipal que obra en su poder. Estamos solicitando a este órgano del Poder Legislativo que se respete la legislación vigente. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias señora.

-Es la hora 11:40